



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C. tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicación 110013 1030 015 2014 00560 00

Para resolver, se agrega a los autos, en conocimiento de las partes, y para los efectos a que haya lugar, la información de AGRUPACION MACADAMIA ETAPA A P.H. visible en (fl.610 a 612) del presente cuaderno; se viene adelantando Cobro Coactivo, para lo pertinente.

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental, para consulta de los interesados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO MILLÁN REGUZAMÓN
JUEZ

p.v.v.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 96
fijado hoy **07/11/2023** a la hora de las 8:00
a.m.

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaria

Señor

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

REF: Ejecutivo de **BBVA Colombia S.A.** contra **GABRIEL DEL CASTILLO RESTREPO**

Rad. 11001 3103 015 2014 00560 00

CLAUDIA ESPERANZA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de administradora y por tanto representante legal de la AGRUPACIÓN MACADAMIA ETAPA A P.H. identificada con NIT. 900.126.950-9, todo lo cual se acredita con Certificación expedida por la Secretaría General y de Gobierno de La Calera que se adjunta, en cumplimiento de lo ordenado por auto de fecha 13 de septiembre de 2023, dictado dentro del presente asunto, con la presente me permito allegar los siguientes documentos:

- Certificación expedida en los términos establecidos en el artículo 48 de la ley 675 de 2011 con la cual se acredita que el inmueble identificado con F.M.I. No. 50N-20494320, presenta deudas por concepto de intereses de mora por cuenta de cuotas de administración por valor total de \$85.629.854.39, con corte al día 29 de agosto de 2023.

- Acta de Asamblea extraordinaria de copropietarios de la AGRUPACIÓN MACADAMIA ETAPA A P.H., en la que se aprobó el inicio de proceso judicial en contra del propietario de la Casa 32 de la copropiedad, identificado con F.M.I. No. 50N-20494320.

De conformidad con lo anterior, y en el evento de encontrarse dineros por cuenta del proceso de la referencia, producto del remate del mencionado inmueble, respetuosamente solicito a su Despacho se disponga el pago de los valores aquí mencionados, en los términos ordenados por la ley.

En los anteriores términos damos cumplimiento a lo ordenado por su Despacho.

Atentamente,

Esperanza Fdez

CLAUDIA ESPERANZA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C.C. No. 230.678.920

AGRUPACIÓN MACADAMIA ETAPA A P.H.

NIT. 900.126.950-9

agrupacionmacadamiaetapaa@gmail.com

67



**LA SUSCRITA SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE LA CALERA - CUNDINAMARCA**

CERTIFICA:

Que en el Libro de Registro de Personería Jurídica de la Alcaldía Municipal, a folios ochenta y seis (86), noventa y siete (97), noventa y ocho (98), ciento dos (102), ciento dieciséis (116), ciento veintiséis (126), ciento treinta y cuatro (134), ciento treinta y cinco (135), ciento cincuenta y dos (152), ciento ochenta y tres (183), ciento ochenta y ocho (188), ciento ochenta y nueve (189) del Tomo No. 1 y dieciséis (16), diecisiete (17), treinta (30), treinta y uno (31), treinta y ocho (38), treinta y nueve (39), cuarenta (40), sesenta y cinco (65), sesenta y seis (66), noventa y dos (92), noventa y tres (93) del Tomo No. 2, ocho (8), cincuenta y ocho (58) y cincuenta y nueve (59), Cintocuatenta y cuatro (144) y ciento cuarenta y cinco (145), Ciento Cuarenta y Nueve (149) y Ciento Cincuenta (150) del Tomo No.3; Veintiseis (26) y Veintisiete (27) del Tomo No. 4. Se encuentra consignada el Acta de registro correspondiente a la inscripción de existencia y representación de la AGRUPACION MACADAMIA ETAPA A - Propiedad Horizontal, identificada con Nit. No. 900.126.950-9, mediante Resolución No. 221 del dieciocho (18) de Diciembre de 2006, con domicilio en el Municipio de La Calera.

Que a folios Ciento Cuarenta y Nueve (149) y Ciento Cincuenta (150) del Tomo No. 3, del Libro de Registro de Personería Jurídica de la Alcaldía, se encuentra consignada el Acta de Asamblea General No. 9 de fecha 5 de Junio de 2020, mediante la cual, se nombra a la señora CLAUDIA ESPERANZA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 20.678.920, expedida en La Calera, como Administradora y Representante Legal de la Agrupación Macadamia Etapa A.

Que a folios Setenta y siete (77) y Setenta y ocho (78) del Tomo No. 4 del Libro de Registro de Personería Jurídica de la Alcaldía, se encuentra consignada el Acta de Asamblea Ordinaria Virtual, No. 001-2023 de fecha dieciseis (16) de Marzo de 2023, de la Agrupación Macadamia Etapa A, para la vigencia 2023, se registra la elección de:

• Consejo de Administración

NOMBRES	CASA
CARLOS OSORIO	59
JOSE GUEVARA	25
FABIO SANCHEZ	47
LILIA MONTES	49
ISABEL CRISTINA LOPEZ	

• Comité de La Multijunta

Principales	Suplentes
MARCELA RODRIGUEZ	JAVIER ROZO
CARLOS OSORIO	ISABEL CRISTINA LOPEZ

• Comité de Convivencia

	CASA
CLARA ARANGO	24
VICTOR HUGO CARRILLO	27
DEL RIO FAMILIA	60
GONZALO LAMBOGLIA	44
CONSTANZA CASTRO	31

RE: PROCESO RAD. 11001 3103 015 2014 00560 00

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 17/10/2023 16:05

Para: Agrupación MACADAMIA ETAPA A <agrupacionmacadamiaetapaa@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 9473-2023. Entidad o Señor(a): CLAUDIA FERNANDEZ - Tercer Interesado.
Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: ALLEGA
CERTIFICACION DEUDA.

De: Agrupación MACADAMIA ETAPAA <agrupacionmacadamiaetapaa@gmail.com>

Enviado: jueves, 12 de octubre de 2023 21:42

11001310301520140056000 J01 FL 4 PFA

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

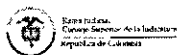
Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. <https://www.ramajudicial.gov.co/documentos/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingrese aquí](#)

Atentamente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de
Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 13 de octubre de 2023 8:46

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: PROCESO RAD. 11001 3103 015 2014 00560 00

Cordial saludo,

Respetuosamente le comunico, que su solicitud se deja en conocimiento de la dependencia de Gestión Documental de la oficina de apoyo para lo de su cargo.

El interesado tenga en cuenta que sus memoriales **únicamente** deben dirigirse al correo que aquí se indica.

El correo para recepción de memoriales es gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,
Juz01CctoESBta

De: Agrupación MACADAMIA ETAPA A <agrupacionmacadamiaetapaa@gmail.com>

Enviado: jueves, 12 de octubre de 2023 21:42

Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

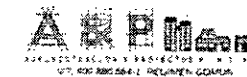
Asunto: PROCESO RAD. 11001 3103 015 2014 00560 00

Doctor
Dario Millán Leguizamón
JUEZ JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
La Ciudad

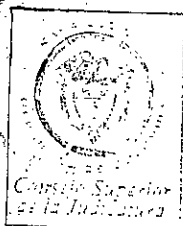
Teniendo en cuenta la comunicación de Septiembre 13 de 2023, me permito enviar comunicación que adjunto para que sea tenida en cuenta

Cordialmente,

Claudia Esperanza Fernández - administrador
Agrupación Macadamia etapa A
3102558356



"POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALIDAD: LA AGRUPACIÓN MACADAMIA ETAPA A - PROPIEDAD HORIZONTAL
cuenta con una Política para asegurar el tratamiento, confidencialidad y seguridad de la información que usted nos ha proporcionado y por tanto existe de igual manera el compromiso de nuestra parte de darle el mejor uso a los datos suministrados como nombres, correos electrónicos, teléfonos, etc., no obstante, si usted no desea recibir la información emitida desde el correo de administración, le solicitamos que nos lo notifique de manera expresa dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir del día de hoy a la presente dirección de correo electrónico, de no hacerlo, consideramos que estamos autorizados para el envío de la información de asuntos de interés común. Debe saber que de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, en cualquier momento podrá solicitar expresamente la corrección, actualización o supresión de datos personales, para lo cual agradecemos remitir su solicitud por este medio. La información contenida en este mensaje electrónico y cualquier archivo adjunto al mismo es confidencial, estando dirigida exclusivamente para la utilización y aplicación por parte de los destinatarios, excepto cuando en el cuerpo del mensaje se establezca lo contrario y el destinatario esté autorizado para divulgar,



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Apoyo para los Juzgados
Civiles del Circuito de Ejecución
de Sentencias de Bogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO.

En la fecha:

30 Octubre - 2023

Pasan las diligencias al Despacho con el anterior escrito.

El(la) Secretario(a),

Pone en conocimiento